



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 MAY 2016

RES.H.No. 0507/16

Expte. No. 4356-16

VISTO:

La nota presentada por integrantes de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria de la Facultad de Humanidades, en la cual expresan su preocupación por la situación producida en las elecciones generales de nuestra Universidad en la categoría de Rectorado, que ponen en duda la legitimidad de las autoridades que se atribuyen la futura gestión del gobierno de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE debe resaltarse que ante la presentación, en tiempo y forma, de la impugnación al acto electoral, la misma fue tratada por el Consejo Superior, el cual la rechazó, dando lugar a la proclamación de los candidatos;

QUE con fecha 2 de mayo del corriente año, la Junta Electoral General resolvió "aprobar el escrutinio definitivo del acto comicial segunda vuelta llevado a cabo el día 27 de Abril de 2016, para elegir rector y vicerrector, el que consta en actas emanadas del centro de cómputos de la Universidad Nacional de Salta", resolución que a toda vista violenta el Reglamento Electoral General de la U.N.Sa. (arts. 11º y 17º) en tanto no se llevó a cabo ningún escrutinio definitivo;

QUE en este sentido, debe tenerse en cuenta que tal instancia es la actividad integrante del proceso electoral en la cual se lleva a cabo la acción final de cuantificación y cualificación de los votos correspondientes a una elección en particular;

QUE por regla general esta etapa es realizada por el órgano electoral de mayor jerarquía, en el caso de la U.N.Sa, la Junta Electoral General;

QUE es necesario destacar que todo el proceso requiere de medios y mecanismos de control que garanticen su eficiencia y objetividad, en la medida en que dicho proceso tiene por finalidad determinar en última instancia el sentido en que se ha manifestado la voluntad del electorado, siguiendo el principio electoral de Respeto de la Genuina Voluntad de los Electores;

QUE por todo lo expuesto, resulta importante manifestar una postura firme por parte de este Consejo Directivo, en relación a la necesidad de llevar a cabo el escrutinio definitivo, con las garantías y fiscalizaciones correspondientes, para resguardar la institucionalidad y la transparencia de la vida democrática en nuestra Universidad;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. 0507/16

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 10/05/16)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1o.- MANIFESTAR la preocupación de este Consejo Directivo, por la situación producida en las elecciones generales de la Universidad Nacional de Salta, en la categoría de Rectorado, y EXPRESAR la necesidad de llevar a cabo el escrutinio definitivo, con las garantías y fiscalizaciones correspondientes, para resguardar la institucionalidad y la transparencia de la vida democrática en nuestra Universidad.

ARTÍCULO 2o.- COMUNÍQUESE al Consejo Superior, Consejos Directivos de las distintas Facultades de la Universidad, Junta Electoral General, Junta Electoral de la Facultad de Humanidades, apoderados de las listas para Rectorado y CUEH.

mda


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa